

Bogotá, D.C.

563

Señor (a)

**ANONIMO**

Cartelera Alcaldía Local  
Ciudad.

**ASUNTO:** DERECHO DE PETICIÓN  
**REFERENCIA:** RADICADO No. 20204602778322.

Respetado (a) Señor (a),

Dando alcance al asunto de la referencia, concerniente a las perturbaciones que se están generando en el sector del parque urbanización Tunjuelito I o parque catorce de mayo ubicado el Calle 58 Sur Con Carrera 12D Barrio Tunjuelito, en donde nos informa que es ocupada la cancha sintética hasta altas horas de la noche por un grupo de jóvenes los cuales se movilizan en motos, carros y a pie, y que después de jugar se ubican en un establecimiento de venta y consumo de bebidas embriagantes que se encuentra ubicado Calle 59 Sur No.12D- 24 y como a la dueña de la tienda le han llamado la atención en repetidas ocasiones los ubica ahora en la Calle 58 Sur con Carrera 13 generando ruido hasta altas horas de la madrugada perturbando la tranquilidad de los habitantes del sector que en su gran mayoría son adultos mayores, de igual manera informa que en repetidas ocasiones han llamado la policía y que estos hacen presencia pero no hacen nada al respecto, que ingresan al establecimiento y duran hasta una hora dentro de este y salen como si nada

Este Despacho le informa que dio traslado por competencia al Comando Estación Sexta de Tunjuelito para que sea realizado el respectivo control en el sector anteriormente mencionado y así evitar se siga presentando las perturbaciones, de igual manera se dio traslado al IDRD ya que es la entidad encargada de la administración de la cancha sintética.

Este despacho quedará atento a cualquier inquietud acerca de la presente y si usted desea más información puede acercarse a la oficina del Referente de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Local.

Sin otro particular,



**DORIAN DE JESÚ COQUÍES MAESTRE**

Alcalde Local de Tunjuelito (E)

[Alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co)

Proyecto: Martha Viviana Bernal Amaya-Referente de Seguridad

Revisa: Fabián Eduardo Valle- Abogado contratista

Revisa: Camilo Andrés Ramírez Castillo- Profesional Especializado 222-24

Aprueba: Deán Chaparro Salgado – Abogado Contratista – Despacho

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Tunjuelito, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Tunjuelito por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)